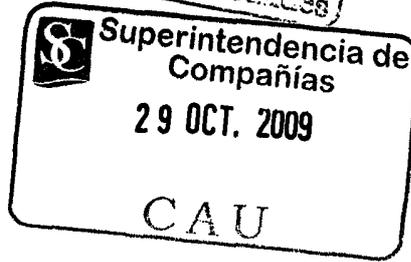
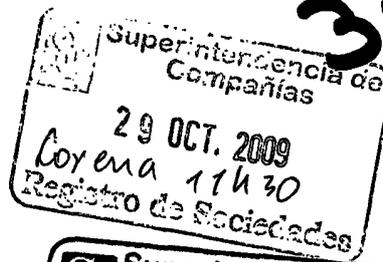


P/F.  
Escaneado.



Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Su Despacho

De mis consideraciones.-

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INMOGESTION CIA. LTDA., solicito a usted, de la manera mas comedida, se digne aprobar la cesión de participaciones otorgado por el señor MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA CONTRERAS MONROY, a favor de la señora MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Dos Escrituras de Cesión de Participaciones.
2. Oficio dirigido a la Superintendencia de compañías.

Seguros de que mi petición tendrá una favorable acogida le anticipo mis agradecimientos sin antes reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Myriam de Andrade

P/F.

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

C.C. 170461493-0

Valor de cada acción USD. 2.

Cesión de participaciones registrada. Polg. 30/10/09.

*Notaría Décimo Sexta*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
 Quito - Ecuador

65

225567

.CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO; Y, SRA.

A FAVOR DE:

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

CUANTIA INDETERMINADA

E.M.

DI 2 COP

ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de enero del año dos mil nueve; ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO**; y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO**, debidamente representados por el señor **GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA**, mediante Poder Especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, y que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte en calidad de **CECIONARIA** la señora **MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábil y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal transcrito es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una **de CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **INMOGESTION. CIA. LTDA**;

Me y nom de Andrade

Andrade

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte y en calidad de cedentes, los señores cónyuges **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO**; y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO**, debidamente representados por el señor **GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA**, mediante Poder Especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, por sus propios derechos y por los que representa; en calidad de **CEDENTE** y, por otra parte en calidad de **CECIONARIA** la señora **MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY** por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Compañía **INMOGESTION CIA.LTDA.**, fue constituida según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, legamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.**- Mediante junta general extraordinaria de socios celebrada el día cuatro de enero del dos mil nueve autorizó al socio **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO**, para que transfiera dos participaciones respectivamente que posee en esta compañía a favor de la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy también socia de la compañía.- **TERCERA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO**; y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO**, transfieren dos participaciones a la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy, ceden en venta real y efectiva de las que poseen en la compañía **INMOGESTION. CIA. LTDA.**, a favor de la señora nombrada en líneas anteriores con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: ACEPTACION.**- La señora **EMMA ELISA MONROY BERMEO** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO** cedan en venta las dos participaciones que poseen en la Compañía **INMOGESTION. CIA. LTDA.**, y así

# Notaría Décimo Sexta

## Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

00044

ARIA 16



mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

SOCIO	ANTERIOR			ACTUAL			CESION SR. MARIO CONTRERAS		
	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CESION
Myriam Contreras	592,00	296,00	98,67%	596,00	298,00	99,33%	4,00	2,00	0,67%
Geraldine Contreras	4,00	2,00	0,67%	4,00	2,00	0,67%	-	-	0,00%
Mario Contreras	4,00	2,00	0,67%	-	-	0%	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>300,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>600,00</b>	<b>300,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>0,67%</b>

**QUINTA. PRECIO.-** El precio de la presente cesión de derechos, se pacta en: **QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS** por las dos participaciones que se le venden a la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Montoya, dinero que es pagado por la cesionaria de acuerdo al número de participaciones adquiridas cantidad que el cedente declara recibirlos a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar ni en le presente ni en el futuro por este concepto. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** las partes mutuamente quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito referente a la contestación, así como al margen de la escritura de constitución.- **SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se acompaña copia autentica de la Junta General extraordinaria de socios en donde se autoriza a los cedentes para que transfieran las dos participaciones que tienen a favor de la cesionaria en este contrato. **OCTAVA. ACEPTACIÓN.-** las partes contratantes aceptan el total contenido de las escrituras e todas y cada una de las cláusulas, por estar hecha en beneficio y seguridad de sus intereses y, por así haberlo convenido. **NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de suscitarse alguna controversia, derivada del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio, sujetándose a los jueces civiles de la jurisdicción de Pichincha, y

trámite que elija el actor. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Serrano. C. profesional con matrícula número doce mil cuarenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Andrade*

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

CC. 170417791-2

*Monroy*

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

CC. 170461493-0

*[Signature]*

EL NOTARIO

*[Signature]*

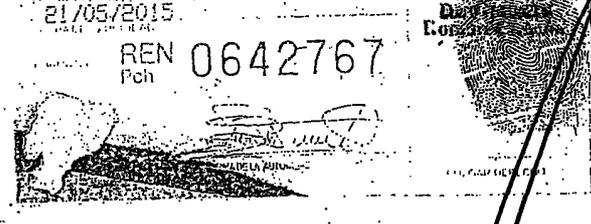
000440

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

DE CIUDADANÍA 170461493-0  
 CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA MARGARITA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 MAYO 1956  
 004-1 0136 04001 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956

*Gonzalo Roman Chacon*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444444444  
 CASADO GERARDO EDMUNDO  
 PRIMARIA SECRETARIA  
 MARIO CONTRERAS  
 EMMA MONROY  
 QUITO 21/05/2003  
 21/05/2015  
 REN 0642767  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

085-0049 1704614930  
 CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA  
 MARGARITA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

*Gonzalo Roman Chacon*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 15 ENE 2009

*Gonzalo Roman Chacon*  
 NOTARIO 16  
 Dr. Gonzalo Roman Chacon  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No 170417791-2

ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 JUNIO 1955  
 D.N.I. 0027 05460 K  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

*Andrade*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134312322

ESTADO CIVIL MYRIAM ELIANA M CONTRERAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CIRO CAMILO ANDRADE

LYDIA CORDOVA

DOMINAHUI 28/07/2005

28/07/2017

REN 1461375  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

097-0017  
 NUMERO  
 ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO

1704177912  
 CEDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

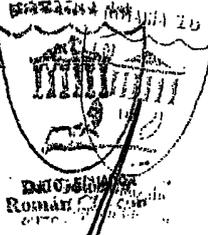
15 ENERO 2009  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



000442

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



### DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

Notario

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SRA

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

A favor de: 12 de Septiembre de 2008

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
QUITO - ECUADOR

Quito, a 29 de octubre

de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

Fax: 2268377 D.M. QUITO - ECUADOR

Not.16@qulo.3atnet.net



*[Handwritten signature]*



*Compañía de Contreras*



las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO, portadores de las cédulas de ciudadanía números UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO OCHO SEIS GUIÓN UNO, y UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO NUEVE OCHO GUION SEIS respectivamente.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Los mandantes señores MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO confieren por medio de este instrumento PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDÓVA, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno siete siete nueve uno guión dos (17041779-2), de estado civil casado, para que, a sus nombres y representación comparezca y realice los siguientes actos: (1.-)Uno.- Para que a su nombre y representación, represente en juntas generales o de directorio, de acuerdo a las leyes pertinentes, realice préstamos, apruebe autorizaciones, conceda poderes especiales, realice promesas de compra venta, compra venta definitiva, hipotecas, ceda o venda las acciones o participaciones de la Compañía Inmobiliaria y Construcciones Inmoconstrucciones Cia. Ltda., así como también de la Compañía Inmo gestión Cia. Ltda., Sociedad de Cuentas de Participación Altavista de Calderón, Sociedad de Cuentas en Participación "Las Acacias". Constituya Compañías o Sociedades Civiles, modifique, disuelva, fusione, transforme y liquide sociedades, compañías o empresas de cualquier naturaleza, ejercite los derechos y obligaciones que le corresponda entre otros (2.-)Dos.- Compre acciones en empresas establecidas, de acuerdo a sus intereses, así como autorizo para que tome las decisiones de manera general; (3) Tres.- De la misma manera autorizamos a nuestro mandatario para que de ser necesario realice Aumentos de Capital, de las empresas antes mencionadas.- TERCERA.- El mandatario, en fin queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



mándato, que se le confiere por el presente instrumento y las especiales, contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER ESPECIAL.-** La misma que se halla redactada y firmada por la Doctora EVA PACHECO RODRIGUEZ, Abogada con matrícula profesional número (2598) dos mil quinientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Mario René Contreras Olmedo*  
MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO  
C.C. 170017086-1



*Emma Elisa Monroy Bermeo*  
EMMA ELISA MONROY BERMEO  
C.C. 170017098-6



*Gonzalo Roman Chacon*  
EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170017098-6

CEDELA DE  
MONROY BERMEO EMMA ELISA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 FEBRERO 1935  
RECHASADO 001 0242 00725 F F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1935

*Emma de Contreras*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E344312242

CASADO MARIO RENE CONTRERAS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

VICTOR MONROY  
DOLORES BERMEO  
RUMINAHUI 19704/2002  
19704/2014  
RECHASADO  
REN: 0004817  
PCH

*Francisco D.*  
FIRMA DEL ABOGADO

PALGAR DERECHO

MARIO RENE CONTRERAS OLIVERA

En mi calidad de Notario TS del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.  
Quito, a ..... 12 FEB 2008

Dn Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Notario TS  
del Cantón Quito  
Gonzalo Chacón

000445

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170017086-1

CONTRERAS OLMEDO MARIO RENE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 ENERO 1928

REG. CIVIL 001 0045 00132 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1928

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO ENMA MONROY

SECUNDARIA CONTADOR

CAMILLO CONTRERAS

ANA MARIA OLMEDO

RUMINAHUI 19/04/2002

19/04/2014

REN 0004816

Pch




Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
QUITO - ECUADOR

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a... 2008

*[Signature]*  
Dr. Gonzalo Roman Chacon  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. Otorgado por: MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SRA. A. Favor: GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA. Firmado en Quito, a Veinte ~~Nº 16.0264~~ Octubre del año dos mil ocho.-

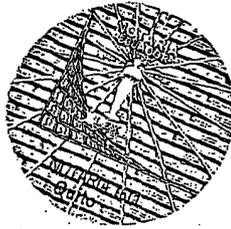
NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DÉCIMO SEXTA

Román Chacón

DR. GONZALO ROMAN CHACON



DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 1  
DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16  
DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16



NOTARIA 16  
EM  
Román Chacón

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOGESTION CIA LTDA.**

En esta ciudad del D.M de San Francisco de Quito, el día de hoy 4 de Enero del 2009, en las oficinas de la Compañía INMOGESTION CIA.LTDA, ubicada en la Av. Colon 1370, y Fosh, edificio Salazar Gómez, a las 10h00, LA COMPAÑIA INMOGESTION CIA: LTDA. , conformada por los señores; MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY; MYRIAM GERALDINE ANDRADE CONTRERAS; Y, MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO debidamente representado por el señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA mediante poder especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Roma Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se reúnen los socios para la sesión Del día de hoy.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

2.- Autorizar para que el Dr. Carlos Serrano, realice todos los trámites que fueren necesarios para la legalización de la resolución adoptada por la Junta General.

Preside esta sesión MYRIAM GERALDINE ANDRADE CONTRERAS Presidente Ad-hoc de la compañía y actúa como secretaria la Gerente MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY.

En el primer punto del orden del día el señor MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO; y, EMMA ELISA MONROY BERMEO, dicen que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales por lo que las pone a disposición de los otros socios de la compañía, de la cual la señora MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY decide comprar la totalidad de las mismas, de acuerdo al cuadro de distribución de capital que forma parte de este documento. Dispone la Junta general que se otorgue la escritura pública correspondiente a la brevedad del caso y que en ella se ajunta una copia de esta Junta General como documento habilitante.

La distribución del capital entre los socios, a partir de esta decisión y luego de que la cesión de participaciones sociales acordada en este mismo acto se escribure se inscriba, es la siguiente:

SOCIO	ANTERIOR			ACTUAL			CESION SR. MARIO CONTRERAS		
	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENT AJE	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENT AJE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENT AJE CESION
Myriam Contreras	592,00	296,00	98,67%	596,00	298,00	99,33%	4,00	2,00	0,67%
Geraldine Contreras	4,00	2,00	0,67%	4,00	2,00	0,67%	-	-	0,00%
Mario Contreras	4,00	2,00	0,67%	-	-	0%	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>300,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>600,00</b>	<b>300,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4,00</b>	<b>2,00</b>	<b>0,67%</b>

Finalmente en el segundo punto del orden del día, la Junta General decide unánimemente facultar al señor Doctor Carlos Serrano, para que otorgue todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para legalizar las decisiones adoptadas por esta Junta General.

Por no existir más asuntos que tratar. La Presidencia concede a secretaria un receso de 20 minutos para elaborar el acta de Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente. La misma que es aprobada por todos los socios de la compañía, quienes para constancia la suscriben, en unidad de acto.

MYRIAM. G. ANDRADE CONTRERAS  
PRESIDENTE ad- hoc

MYRIAM. E. CONTRERAS MONROY  
GERENTE

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA  
APODERADO

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MARIO RENE CONTRERAS  
OLMEDO Y SRA. A FAVOR DE MYRIAM ELIANA MARGARITA  
CONTRERAS MONROY. Solicitado ERIKA MORAN con cédula  
de ciudadanía 0703882. Debidamente firmada y  
sellada, en Quito a veinte de Junio de año dos  
mil nueve.



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

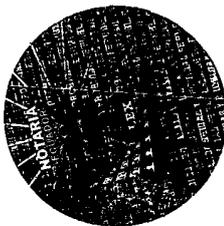
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. GONZALO ROMAN CHACON

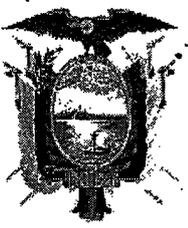
Nº 0100941

**ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOGESTION CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 23 de Agosto de 1995, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, el 05 de Enero del 2009.- Quito, a 25 de Junio del 2009.-**

*Rodrigo*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2933 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4128, Tomo 126, correspondiente a la Compañía "INMOGESTIÓN CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Ng.-

